

Segunda subasta, el día 28 de abril de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 10.500.000 pesetas. Postura mínima: 10.500.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 19 de mayo de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 10.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064091893 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden haberse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura, por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064091893, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—3.355.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 9/1998 y otro, ejecución número 34/1998 y otra, a instancias de don Miguel Ángel Toscano Gutiérrez y otros, contra «Supereco, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 5, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subastas los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar, el día 23 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el día 18 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, semisótano (local comercial de las casas 1, 2 y 3), de la calle Severo Ochoa, de Huelva, con una superficie de 954 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.254, libro 650, folio 170, finca número 44.046.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Finca urbana, local comercial en la plaza de Hous-ton, número 15, con una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.570, libro 172, folio 59, finca número 25.241.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Las certificaciones de cargas que pesan sobre los bienes embargados, se encuentran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Supereco, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 30 de noviembre de 1998.—3.594.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Enrique Carcela García y otro, contra las tres casas y «Francisco Zorrero, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle La Fuente, bajo, el número de autos 342/1997, ejecutoria número 123/1997, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca registral número 8.088, calle Fuentes, 41, de Zalamea la Real, con una superficie de 94 metros cuadrados. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Finca registral número 8.087, calle Fuentes, número 43, de la misma localidad, con una superficie de 94 metros cuadrados. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Finca registral número 8.098, calle Fuentes, número 45, con una superficie de 140 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.559, suerte de tierra con cabida de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, zona conocida como Fuente del Fresno o la Moraita. Valorada en 350.000 pesetas.

Total valoración: 16.750.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, 14, entreplanta, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y que tendrá lugar, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el día 22 de abril de 1999, a las once horas; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las cantidades a consignar previamente deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, oficina principal de esta capital, bajo el número de cuenta expediente 1920.0000.640123.97.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 14 de enero de 1999.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado, citándose el precepto legal que se considere infringido, expido la presente que firmo y sello en Huelva en la fecha arriba indicada.—La Secretaria.—3.591.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 77/1998, actualmente ejecución 41/1998, a instancia de don Emilio Balado Fernández y otros, contra «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 27.197.300 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1999; en segunda subasta, el día 20 de abril de 1999, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 18 de mayo de 1999, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064004198 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará en remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que los bienes embargados se ofrecerán en las subastas en primer lugar como un único lote por la cantidad total en la que fueron valorados; si no hubiere ningún postor por los mismos, se procederá seguidamente a ofrecerlos por lotes en la forma y por las cantidades que figuran a continuación.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don Carlos Herrero Lomba, con domicilio en avenida de Redondela, 118, bajo, de Vigo.

Relación de los bienes embargados:

1. Automóvil marca «Ford», modelo Sierra 2.0, matrícula M-0285-HW. 210.000 pesetas.
2. Camión «Pegaso», modelo 1436 G.38, matrícula B-5475-KD. 1.912.000 pesetas.
3. Camión «Pegaso», modelo 1436 G, matrícula M-9472-ND. 2.280.000 pesetas.
4. Furgoneta frigo, «Renault», Express 1.1, matrícula M-9901-OL. 724.000 pesetas.
5. Furgoneta marca «Renault», modelo Express, matrícula M-9902-OL. 724.000 pesetas.
6. Furgoneta marca «Renault», modelo Express, matrícula M-9904-OL. 724.000 pesetas.
7. Furgoneta marca «Renault», modelo Express, matrícula M-9903-OL. 724.000 pesetas.
8. Furgoneta marca «Renault», modelo Trafic 405, matrícula M-8428-OL. 1.650.000 pesetas.
9. Furgoneta marca «Renault», modelo Trafic 405, matrícula M-8429-OL. 1.650.000 pesetas.
10. Furgoneta marca «Renault», modelo Trafic 405, matrícula M-8430-OL. 1.650.000 pesetas.
11. Camión «Nissan», modelo Trade, matrícula M-7959-MP, isoterma. 2.320.000 pesetas.
12. Camión marca «Avia», modelo 2500 S, matrícula M-2410-EN. 408.000 pesetas.
13. Camión marca «Ebro», modelo Trade 2.8, matrícula M-1823-GX. 461.000 pesetas.
14. Camión marca «Nissan», modelo Trade, matrícula M-7957-MP. 2.320.000 pesetas.
15. Camión marca «Nissan», modelo Trade frigo, matrícula M-5894-IM. 1.616.000 pesetas.
16. Camión marca «Ebro», modelo CH3CRG, matrícula M-6743-GV. 1.213.000 pesetas.
17. Camión marca «Nissan», modelo Trade, matrícula M-7276-ML. 2.010.000 pesetas.
18. Camión marca «Nissan», modelo Trade, matrícula M-5893-IM. 1.616.000 pesetas.
19. Camión marca «Nissan», modelo Trade, matrícula M-7957-MP. 2.320.000 pesetas.
20. Seis juegos compuesto de llave ruedas, extintor, gato, desatornillador, estuche lámparas, cinco llaves fijas, carretilla, triángulo, equipo térmico, foco de luz. 126.000 pesetas.
21. Mesa despacho c/3 cajones. 12.000 pesetas.
22. Mesa auxiliar c/3 cajones. 6.000 pesetas.
23. Dos sillas c/ruedas skay negro. 4.000 pesetas.
24. Silla c/ruedas y apoyabrazos. 3.500 pesetas.
25. Silla metálica skay negro. 3.000 pesetas.
26. Tres alfombras varias. 18.000 pesetas.
27. Caja caudales «Soler», combinación mecánica. 26.000 pesetas.
28. Máquina escribir mecánica «Olympia» número 7-3238588. 15.000 pesetas.
29. Dos calculadoras «Olivetti», Logos 41PD, Adler Nova 1121. 8.000 pesetas.
30. Centralita telefónica «Teide» 3/6/2 c/4 aparatos. 37.000 pesetas.

31. Conjunto de mesas compuesto de mesa de juntas oval, auxiliar en aglomerado, despacho aglomerado, mesa portamáquina «Incolca». 30.000 pesetas.

32. Conjunto de sillas y otros compuesto por 13 sillas tipos varios, 1 sillón con ruedas. 16.000 pesetas.

33. Conjunto de mobiliario compuesto por armario archivo, ropero de tres cuerpos, estantería archivo, 14 elementos multimueble, 2 ceniceros, 2 papeleras, 2 muebles aglomerado negro c/puertas, 1 madera idem, archivo c/persiana, alfombra, 3 bandejas metal. 47.300 pesetas.

34. Conjunto de mobiliario compuesto por mueble ordenador, idem de impresora, 2 mostradores madera, auxiliar en madera, 16 elementos multimueble, archivo c/persiana, 2 papeleras, 3 grapadoras, 2 taladros, 2 bandejas metálicas, 1 bandeja plástico, 12 bandejas varias, 1 armario archivo «Kemen». 54.200 pesetas.

35. Equipo informático compuesto por U.C. «Tandon PacII», pantalla 14", impresora «Epson» FX 1170, teclado, filtro AF 200S, estabilizador 6002ST. 32.000 pesetas.

36. Un aparato telefax «Sanfax», 515 Sanyo. 11.000 pesetas.

37. Conjunto de mobiliario de almacén compuesto por ropero, 2 bancos de madera, 1 perchero, 3 bandejas plástico, 3 dispensadores jabón, 4 dispensadores papel, 2 botiquines, 2 ventiladores, 1 mesa almacén metal y otra formica, 6 estufas, 2 relojes, 2 extintores polvo y gas, 2 cuchillos. 28.400 pesetas.

38. Conjunto de elementos de almacén compuesto por 1 tijeras, 2 aparatos matamoscas, 1 portajamones const. propia, 1 caja herramientas, 3 estanterías ranuradas galvanizadas, 1 estantería inoxidable, 2 deshumificadores (uno averiado) «Damther» CD 1900, 2 termómetros temp. cámaras, 2 escaleras metálicas, 2 pizarras, 2 estanterías metálicas ranuradas, baldas madera, un aspirador «Panasonic», 2 ventiladores cont. propia, 7 baldes aluminio, 6 jaulas metálicas, 1 contestador sin marca aparente, 1 ventilador sobremesa «Taurus», 1 carretilla ordinaria, 1 carro const. propia, 1 aparato elevador «Rovint» 82112151102, 1 balanza «Mobba» de 50 kg, 1 balanza «Dina» de 30 kg. 171.200 pesetas.

39. Mobiliario de almacén compuesto por mesa en formica, mesa aglomerada, 2 sillas metálicas, 5 sillas plegables en madera, 1 cajonera, 1 mesa desmontada aglomerada, 6 sillas metálicas, 1 alfombra, 1 papelería plástico, 1 armario archivo, 1 taladro, 1 grapadora, ambos de oficina. 16.700 pesetas.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Vigo a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario judicial.—3.353.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 749/1997, actualmente ejecución 106/1998, a instancia de don Félix Pérez González y otros, contra «Vapores de Pasaje de Vigo, Sociedad Limitada», y otros, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 24.720.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo de 1999; en segunda subasta, el día 26 de abril de 1999, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 21 de mayo de 1999, señalándose como hora de cele-